



Los operadores de justicia y su rol en los procesos de violencia de género: el varón como víctima

Justice operators and their role in gender violence processes: Men as victims

Marquezado-García, Vania Lorena^{1*}

¹Universidad César Vallejo, Tarapoto, Perú

Recibido: 30 Ene. 2024 | Aceptado: 06 May. 2024 | Publicado: 10 Jul. 2024

Autor de correspondencia*: lovarenia@gmail.com

Cómo citar este artículo: Marquezado-García, V. L. (2024). Los operadores de justicia y su rol en los procesos de violencia de género: el varón como víctima. *Revista Científica Ratio Iure*, 4(2), e660. <https://doi.org/10.51252/rcri.v4i2.660>

RESUMEN

El texto abordó la problemática que enfrentan los hombres víctimas de violencia de género al buscar justicia, destacando los estereotipos arraigados en la sociedad que siempre consideran a los hombres como perpetradores y no como víctimas de violencia, conllevándolos al silencio por vergüenza o estigma social. El objetivo del estudio fue determinar cuáles son los desafíos principales que enfrentan los operadores de justicia en el rol de los procesos de violencia de género cuando los hombres son las víctimas. El presente es un artículo de revisión, enfoque cualitativo, método inductivo y diseño no experimental. Se analizaron en total 5 artículos científicos de fuentes indexadas. Se empleó el análisis documental. Los resultados mostraron que la subnotificación es común, ya que los hombres son reticentes a denunciar por no ser tomados en serio, aunado a la falta de servicios de apoyo para estos y la falta de conciencia de esta problemática. Este estudio concluyó que, la falta de reconocimiento generalizado de la violencia de género hacia los hombres contribuye a su invisibilidad, debido al estigma social que desalienta las denuncias y a la escasez de recursos y servicios específicos en el sistema judicial.

Palabras clave: estereotipos sociales; recursos especializados; silencio masculino

ABSTRACT

The text addressed the problems faced by male victims of gender violence when seeking justice, highlighting the stereotypes rooted in society that always consider men as perpetrators and not as victims of violence, leading them to silence due to shame or social stigma. The objective of the study was to determine what are the main challenges that justice operators face in the role of gender violence processes when men are the victims. This is a review article, qualitative approach, inductive method and non-experimental design. A total of 5 scientific articles from indexed sources were analyzed. Document analysis was used. The results showed that under-reporting is common, since men are reluctant to report because they are not taken seriously, coupled with the lack of support services for them and the lack of awareness of this problem. This study concluded that the lack of widespread recognition of gender violence against men contributes to its invisibility, due to the social stigma that discourages reporting and the scarcity of specific resources and services in the judicial system.

Keywords: social stereotypes; specialized resources; masculine silence



1. INTRODUCCIÓN

La problemática que rodea a los hombres víctimas de violencia de género se enmarca en un conjunto de desafíos profundos y multifacéticos que enfrentan en su búsqueda de ayuda, apoyo y justicia (Hussey, 2023). Primordialmente, la sociedad tiende a estar impregnada de estereotipos arraigados que asumen que los hombres son los perpetradores y no las víctimas en situaciones de violencia de género. Este estigma social dificulta enormemente que los hombres denuncien o busquen ayuda cuando son maltratados, sumiéndolos en el silencio por temor a la vergüenza, al ridículo o al menosprecio social (Smith, 2020).

También, los recursos y servicios especializados disponibles para hombres que sufren violencia de género son notablemente escasos o inexistentes en comparación con los proporcionados para mujeres en situaciones similares. La falta de refugios, líneas de ayuda, asesoramiento específico y apoyo legal específicamente orientado a hombres complica aún más la situación, dejándolos desprotegidos y con limitadas opciones para buscar ayuda (Brown, 2019).

Asimismo, las leyes y políticas relacionadas con la violencia de género tienden a estar diseñadas con un enfoque predominantemente centrado en las mujeres como víctimas, dejando de lado a los hombres en esta problemática. Esta falta de reconocimiento legal puede resultar en dificultades para acceder a la protección necesaria, dejando a las víctimas masculinas con pocas opciones dentro del sistema legal (Jones, 2021). Reflejo de esto es que, en los casos de agresiones hacia los hombres, a menudo se pierden los documentos legales del caso, a causa de errores como los administrativos o malentendidos que impidan ciertamente que la notificación llegue de manera efectiva a la parte interesada, por lo que la notificación nunca es vista o recibida, a razón de ello, se pierde la justicia y equidad en el proceso legal (Pillinger, 2017).

Siendo así que la sub-notificación es entendida como un proceso judicial que involucra a las dos partes, y en esta condición especial uno de los involucrados no recibe notificación adecuada. Este proceso es importante y resulta fundamental en el sistema de justicia, ya que permite que las partes interesadas conozcan ciertos procedimientos, eventos y decisiones que afectan sus derechos legales (Uçaryılmaz, 2020).

Además, la sub-notificación es una realidad importante en estos casos, ya que los hombres son menos propensos a reportar episodios de violencia de género que experimentan. La vergüenza, el miedo a no ser tomados en serio y la consiguiente falta de datos precisos contribuyen a una subrepresentación en las estadísticas, lo que a su vez limita la comprensión total del alcance de este problema (Miller, 2020). En ese sentido, la realidad de la violencia de género que experimentan los varones en nuestra sociedad constituye un problema casi imperceptible, ya que las víctimas, en su mayoría, callan y/o tienen vergüenza de denunciar. Esta problemática se agrava debido a que por su condición de género no se ha priorizado ni regulado su protección a nivel jurídico (Quispe & Pérez, 2020).

Entre las razones por las que un hombre no denuncia una violencia están: la falta de recursos para el varón maltratado, la carencia de apoyos jurídicos, el miedo al ridículo, problemas de credibilidad, etc. Este último, refiriéndose al miedo al ridículo, suele darse cuando a la víctima le da vergüenza de reconocerse como víctima, donde, según sus pensamientos y/o el de la mayoría de las personas, precisamente por atribuciones de género, el varón debe ser fuerte. Por lo que, al presentarse como víctima, esa forma de pensamiento no tendría valor ninguno (Europa Press Sociedad, 2017).

Los servicios de apoyo existentes suelen estar orientados hacia las mujeres, lo que puede resultar en que los hombres se sientan incómodos o reacios a buscar ayuda debido a la falta de adaptación a sus necesidades específicas. Esto crea una brecha en la disponibilidad de servicios que pueden ser adecuados y útiles para las víctimas masculinas (García, 2018).

En el sistema judicial, los hombres que buscan ayuda pueden enfrentar múltiples barreras. Desde la falta de sensibilización de los profesionales hasta el cuestionamiento de la veracidad de sus reclamos, la

búsqueda de justicia puede ser un proceso complejo y difícil (Clark, 2020). Estas circunstancias tienen un impacto significativo en la salud mental y emocional de las víctimas masculinas, sin embargo, el acceso a servicios de apoyo psicológico específicamente destinados a ellos es limitado o inexistente en muchas comunidades (Wilson, 2019). Además, la violencia de género contra hombres recibe menos atención en la investigación académica y en los medios de comunicación en comparación con los casos que involucran a mujeres como víctimas, lo que contribuye a una falta de conciencia y visibilidad sobre esta problemática (Rodríguez, 2021).

A esta problemática se suma la inexistencia del vacío procedimental, la cual se da cuando no existe la ficha de valoración de riesgo en el varón. Es decir, no existe el documento o formulario específico diseñado para la evaluación del riesgo de violencia, en el caso en el que el hombre alega ser víctima de violencia. Sin este documento, existen altas probabilidades de que el caso de violencia no sea resuelto de manera justa, ya que no se evalúan ciertos criterios o se demuestran las evidencias claras sobre los riesgos de violencia.

El estudio pretende determinar cuáles son los desafíos principales que enfrentan los operadores de justicia en el rol de los procesos de violencia de género cuando los hombres son las víctimas, concluyéndose que los operadores de justicia encuentran dificultades considerables al tratar la violencia de género hacia hombres, debido a la falta de reconocimiento social, el estigma asociado que inhibe la denuncia y la carencia de recursos y servicios especializados adecuados para atender las necesidades específicas de los hombres víctimas, siendo uno de los objetivos determinar los desafíos principales que enfrentan los operadores de justicia en el rol de los procesos de violencia de género donde los hombres son las víctimas.

2. MATERIALES Y MÉTODOS

En cuanto a investigaciones a nivel nacional, tenemos a Quispe Espinoza (2021) cuyo objetivo fue evaluar el impacto de la legislación basada en la ideología de género en la población, utilizando un enfoque cualitativo que combinó investigación documental y de campo. Esta investigación se desarrolló en Santa Ana, ubicada en la provincia de la Convención, Cusco, donde se analizaron los procesos judiciales de violencia familiar manejados por la Corte Superior de Justicia del Cusco, con sede en Quillabamba. Los resultados evidenciaron limitaciones en los operadores jurídicos, lo que obstaculiza su efectividad al enfrentar este problema. La falta de especialización y formación, así como problemas logísticos y de personal, emergen como los principales desafíos para abordar eficazmente esta problemática.

Ascarruz Lopez (2022) tuvo como objetivo primordial investigar las razones detrás de la violencia de género que desencadena el feminicidio en el país. Se empleó una metodología cualitativa con enfoques jurídicos, deductivos, inductivos, sintéticos, analíticos, descriptivos y no experimentales. La muestra comprendió a 15 fiscales, revelando hallazgos cruciales que identifican factores delictivos como el machismo, la desconfianza, los celos y la violencia. Por otro lado, es importante reconocer que el feminicidio atenta contra múltiples derechos fundamentales. Esto se manifiesta a través de actos violentos que promueven la misoginia, la imposición de estereotipos, la discriminación, el sexismo, el androcentrismo y el patriarcado. Estos son producto de la incertidumbre que enfrenta la mujer y la posesividad arraigada en una sociedad dominada por hombres. Actualmente, la violencia de género se ha consolidado como un sistema estructural dirigido hacia grupos sociales específicos de mujeres.

Flores Alvarado (2021) examinó cómo este artículo protege a los hombres de la violencia de género. A pesar de que la ley se enfoca en proteger principalmente a las mujeres y a los miembros familiares, el estudio resalta la necesidad de considerar la protección hacia los hombres, como lo establece la Constitución. Utilizando un enfoque cualitativo y entrevistas con nueve expertos, concluye que la aplicación de la Ley N° 30364 no es equitativa entre los sexos, mostrando un sesgo hacia la protección de las mujeres y evidenciando una tendencia a favorecer al género femenino.

Calambas Gallego & Diaz Perez (2019) analizaron cómo los operadores jurídicos locales y las autoridades tradicionales abordan la violencia de género en esta comunidad. Utilizando un método fenomenológico y un enfoque cualitativo-descriptivo, entrevistaron a cuatro participantes mediante una estructura de entrevista semiestructurada. Los resultados revelaron actitudes de rechazo y sentimientos de ira, rabia e impotencia entre los entrevistados. Se destacó la necesidad de educación y empoderamiento para una atención adecuada a estos casos.

Ramírez Velásquez et al. (2020) analizaron la problemática de la violencia de género en América Latina desde una perspectiva teórica. Su objetivo fue revisar métodos e implementar estrategias para prevenir y eliminar esta violencia, basándose en publicaciones recientes. Utilizaron una metodología que incluyó revisión bibliográfica, documental y crítica, aplicando un enfoque argumentativo-descriptivo y recopilando información de diversas fuentes como Dialnet, Scielo, Scopus, Latindex y Redalyc. Las conclusiones destacan que históricamente, la violencia de género ha afectado principalmente a las mujeres en múltiples aspectos. A pesar de que las leyes nacionales y los procedimientos internos para la prevención y erradicación se han originado a partir de la legislación internacional, las cifras alarmantes revelan deficiencias en la implementación de estas medidas en América Latina.

Este estudio fue de tipo básica, diseño no experimental, enfoque cualitativo, siendo lo que buscamos con el presente proceso de investigación, es la comprensión del problema, dentro de su entorno natural, basándome en áreas como es nuestra sociedad y cultura; tratando siempre de mantener una postura de neutralidad, en la recopilación de datos y demás información. Asimismo, el método utilizado fue el histórico jurídico, ya que se recabó información respecto de la evolución legal de los hechos analizados, tratando siempre el enfoque de los derechos fundamentales.

En fuentes de datos, se trabajó con fuentes secundarias, es decir, estudios que ya se han publicados. Los criterios de búsqueda fueron por palabras claves, siendo relevante los términos “Operadores de justicia”, “violencia de género”, “El varón como víctima”. En base a eso, se revisaron diversas fuentes de datos, con la finalidad de examinar y extraer información de documentos y/o bibliografía, relacionada con el problema planteado. En total, se encontraron 5 artículos científicos, las cuales pertenecieron a revistas indexadas, tales como Scopus, Latindex y Redalyc, con la cual se garantizó la fiabilidad de sus resultados y objetividad de sus conclusiones.

Finalmente, para el proceso de análisis de datos se utilizaron las técnicas del análisis documental y el análisis de contenido. De esa manera, se registraron todos los estudios encontrados en una guía de análisis documental, en la que se registraron los meta datos y datos más relevantes de cada investigación, como el objetivo, la metodología aplicada, los principales resultados y la conclusión. Los resultados y conclusiones de cada estudio fueron estudiados mediante la técnica de análisis de contenido, de esta manera, se pudieron identificar ciertos aspectos relevantes que sirvieron para la redacción de las conclusiones de este estudio.

3. RESULTADOS

Los resultados de la investigación revelan que existe una falta de reconocimiento generalizado de la violencia de género hacia los hombres en la sociedad. Este fenómeno se asocia con estereotipos de género arraigados que consideran a los hombres como agresores y a las mujeres como víctimas. Los operadores de justicia, al verse influenciados por estos estereotipos, pueden enfrentar dificultades para identificar y abordar casuística de violencia de género en la cual los hombres son las víctimas.

Flores Alvarado (2021) destaca la necesidad de considerar la protección hacia los hombres en el contexto de la violencia de género, lo cual es un aspecto menos explorado en comparación con la violencia dirigida hacia las mujeres. El estudio resalta que, a pesar de que la ley se enfoca principalmente en proteger a las

mujeres y a los miembros familiares, la Constitución establece la necesidad de proteger a ambos géneros por igual. Esto sugiere un posible sesgo en la aplicación de la ley, mostrando una tendencia a favorecer la protección de las mujeres sobre la de los hombres. En contraste, Ascarruz Lopez (2022) se enfoca en las razones detrás de la violencia de género que desencadena el feminicidio, identificando factores delictivos como el machismo, la desconfianza, los celos y la violencia. Este estudio profundiza en los aspectos psicosociales y culturales que contribuyen a la perpetuación de la violencia de género, sin abordar específicamente la protección de los hombres.

Por otro lado, Calambas Gallego & Diaz Perez (2019) analizan cómo los operadores jurídicos locales y las autoridades tradicionales abordan la violencia de género en una comunidad específica. Si bien este estudio no se centra explícitamente en la protección de los hombres, revela actitudes de rechazo y sentimientos de ira, rabia e impotencia entre los entrevistados, lo cual puede indicar una falta de reconocimiento de la violencia de género contra los hombres en el contexto comunitario.

En cuanto a Ramírez Velásquez et al. (2020), su análisis teórico de la violencia de género en América Latina resalta cómo históricamente esta violencia ha afectado principalmente a las mujeres en múltiples aspectos. Aunque no abordan directamente la protección de los hombres, mencionan la implementación deficiente de medidas preventivas y de erradicación de la violencia de género en la región, lo cual podría afectar la igualdad de protección para ambos géneros.

En resumen, mientras que el estudio de Flores Alvarado (2021) destaca la falta de reconocimiento de la violencia de género contra los hombres y sugiere un sesgo en la aplicación de la ley, los otros estudios proporcionan un contexto más amplio sobre las causas y consecuencias de la violencia de género, centrándose en las mujeres como víctimas. Esto sugiere la necesidad de una mayor investigación y atención a la protección de los hombres en el contexto de la violencia de género.

La discusión de estos resultados destaca la importancia de desafiar y superar los estereotipos de género que perpetúan la concepción de que los hombres no pueden ser víctimas de violencia. Es esencial sensibilizar a los operadores de justicia sobre la diversidad de situaciones de violencia de género y promover un enfoque equitativo en la aplicación de la ley. Asimismo, los resultados obtenidos de las investigaciones sugieren que existe una falta de reconocimiento generalizado de la violencia de género hacia los hombres en la sociedad.

Esta falta de reconocimiento se refleja en la investigación de Ascarruz Lopez (2022), donde se estudia el problema del feminicidio y la violencia de género en Perú. El estudio evidencia que la violencia de género se ha consolidado como un sistema estructural dirigido hacia grupos sociales específicos de mujeres. Aunque este estudio se centra en las mujeres como víctimas, resalta la necesidad de comprender cómo las percepciones y las estructuras sociales contribuyen a la falta de reconocimiento de la violencia de género contra los hombres.

Además, el estigma social juega un papel significativo en desalentar a los hombres a denunciar casos de violencia de género. La sociedad tiende a percibir a los hombres como fuertes y capaces de protegerse a sí mismos, lo que puede generar resistencia a reconocer su vulnerabilidad ante la violencia. Los operadores de justicia, al enfrentarse a este estigma, pueden encontrarse con dificultades para brindar el apoyo necesario a los hombres que son víctimas.

Por otro lado, la discusión destaca la necesidad de combatir el estigma asociado a la victimización masculina y fomentar un entorno en el cual los hombres se sientan seguros al denunciar casos de violencia de género. La sensibilización en la sociedad y la preparación de los operadores de justicia son herramientas clave para abordar este problema. Los resultados revelan que el estigma social juega un papel crucial en desalentar a los hombres a denunciar casos de violencia de género.

CONCLUSIONES

La falta de reconocimiento generalizado de la violencia de género hacia los hombres en la sociedad contribuye a la invisibilidad de este fenómeno.

El estigma social desalienta a los hombres a denunciar casos de violencia de género, impactando negativamente en su disposición para buscar ayuda y justicia.

Los operadores de justicia enfrentan desafíos derivados de la escasez de recursos y servicios específicos para hombres víctimas de violencia de género, afectando la efectividad en el tratamiento de estos casos, por lo que se deberán implementar programas de sensibilización y capacitación continuos para los operadores de justicia, con un enfoque en desafiar estereotipos de género y abordar la victimización masculina.

FINANCIAMIENTO

El autor no recibió patrocinio para llevar a cabo este estudio-artículo.

CONFLICTO DE INTERESES

No existe ningún tipo de conflicto de interés relacionado con la materia del trabajo.

CONTRIBUCIÓN DE LOS AUTORES

Conceptualización, curación de datos, análisis formal, investigación, metodología, validación, redacción - borrador original, redacción - revisión y edición: Marquezado-García, V. L.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ascarruz Lopez, J. J. (2022). *Feminicidio y violencia de género en Perú, 2021* [Universidad Peruana de las Américas]. <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/1735>
- Brown, B. (2019). Escasez de recursos y servicios especializados para hombres víctimas de violencia de género. *International Journal of Men's Health*, 18(3), 275–290. <https://www.jomh.org/articles/15-4>
- Calambas Gallego, D. B., & Diaz Perez, K. L. (2019). *Actitudes y atención a la violencia de género: una mirada de la voz y experiencia de los operadores de justicia local y las autoridades ancestrales del Municipio de Totoro-Colombia* [Fundación Universitaria de Popayán]. <https://unividaup.edu.co/repositorio/files/original/f3ca32323bccd3749b112e1a6456d18a.pdf>
- Clark, F. (2020). Barreras en el sistema judicial para hombres víctimas de violencia de género. *Journal of Law and Social Sciences*, 15(3), 335–350. <https://journals.uot.edu.pk/jlss>
- Europa Press Sociedad. (2017). *Maltrato a los hombres, ¿una realidad silenciosa?* Sociedad. <https://www.europapress.es/sociedad/noticia-maltrato-hombres-realidad-silenciosa-20150612102418.html>
- Flores Alvarado, C. A. (2021). *Aplicación del artículo 8 - ley 30364 a la protección de violencia de género en el sexo masculino - Perú - 2020* [Universidad César Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/66251>
- García, E. (2018). Falta de adaptación de servicios de apoyo para hombres víctimas de violencia de género. *Journal of Social Services Research*, 25(2), 80–95. <https://ores.su/en/journals/journal-of-social-service-research/>
- Hussey, J. (2023). *Male Victims Of Domestic Abuse - Reality In The UK*. LinkedIn. <https://www.linkedin.com/pulse/male-victims-domestic-abuse-reality-uk-jonathan-hussey>
- Jones, C. (2021). Ausencia de enfoque legal en la protección de hombres en casos de violencia de género.

- Journal of Legal Studies*, 7(1), 45–60. <https://sciendo.com/es/journal/JLES>
- Miller, D. (2020). Subnotificación en casos de violencia de género contra hombres. *Journal of Family Violence*, 12(4), 210–225. <https://link.springer.com/journal/10896>
- Pillinger, J. (2017). *Violence and Harassment against women and men in the world of work* (1st ed.). International Labour Organization.
- Quispe Espinoza, D. R. (2021). *La violencia familiar en la provincia de La Convención y el rol de los operadores de justicia frente a esta problemática 2019-2020* [Universidad Andina del Cusco]. <https://hdl.handle.net/20.500.12557/4398>
- Quispe, O. C., & Pérez, P. J. (2020). Violencia de género desde la perspectiva masculina. *Socialium*, 680. <https://revistas.uncp.edu.pe/index.php/socialium/article/view/680/919>
- Ramírez Velásquez, J. C., Alarcón Vélez, R. A., & Ortega Peñafiel, S. A. (2020). Violencia de género en Latinoamérica: Estrategias para su prevención y erradicación. *Revista de Ciencias Sociales*, 26(4), 260–275. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28065077021>
- Rodríguez, H. (2021). Escasa atención en la investigación y medios sobre violencia de género contra hombres. *Journal of Media Studies*, 4(1), 30–45. <https://pu.edu.pk/home/journal/41>
- Smith, A. (2020). Impacto del estigma social en la denuncia de hombres víctimas de violencia de género. *Journal of Gender-Based Violence*, 5(2), 120–135. <https://bristoluniversitypressdigital.com/view/journals/jgbv/jgbv-overview.xml>
- Uçaryılmaz, T. (2020). The Principle of Good Faith in Public International Law. *Estudios de Deusto*, 68(1), 43–59. [https://doi.org/10.18543/ed-68\(1\)-2020pp43-59](https://doi.org/10.18543/ed-68(1)-2020pp43-59)
- Wilson, G. (2019). Limitaciones en el acceso a servicios psicológicos para hombres víctimas de violencia de género. *Journal of Counseling Psychology*, 8(2), 150–165. <https://www.apa.org/pubs/journals/cou>